



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

Lima, 19 de Abril del 2023

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 000529-2023-D-FLCH/UNMSM**

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20230000210, relativo al Informe Final del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012242-2021-R/UNMSM, de fecha 9 de noviembre de 2021, modificada por Resolución Rectoral N.° 012410-2021-R/UNMSM, de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Que mediante Resolución Rectoral N.° 004053-2023-R/UNMSM, de fecha 3 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023, asignando a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas las plazas de: Asociado 1 a T.C. y Asociado 2 a T.P. 20 h.;

Que de conformidad al Reglamento Capítulo III, Art. 9° y 10° del Reglamento de Promoción Docente (RR. N.° 012242-2021-R/UNMSM), mediante Resolución de Decanato N.° 000524-2023-D-FLCHUNMSM, de fecha 19 de abril de 2023, se formalizó la participación de los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, para que realicen el proceso de evaluación de la promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según las plazas y de conformidad al Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procedieron a evaluar cada uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final y el Acta N.° 2, con el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 18 de abril de 2023; y, en uso que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.° APROBAR, el INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 2.° APROBAR la PROMOCIÓN DOCENTE de los profesores que se indica, quienes de acuerdo con su calificación obtuvieron una de las plazas vacantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

DE : AUXILIAR

A : ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO 40 h. ( 1 PLAZA )

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y CLASE ACTUAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	CESAR HALLEY LIMAYMANTA ÁLVAREZ	Bibliotecología y Ciencias de la Información	Auxiliar T.C.40 h.	88.55





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

DE : AUXILIAR

A : ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 h.

( 2 PLAZAS )

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y CLASE ACTUAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA	Comunicación Social	Asociado T.P. 20 h.	88
2	FRANKLIN MARTÍN CORNEJO URBINA	Comunicación Social	Asociado T.P. 20 h.	81.75

3.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

